DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10069
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER14539

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				**SOLICITANTE: SDA**
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	20 de septiembre y 22 de noviembre de 2016	HORA	10:00 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Ocupaciones Polígono de monitoreo 27 "Villa Diana" KR 12C ESTE 89A 85 SUR (Oc-26) KR 12B ESTE 89A 86 SUR (Oc-27-29) Juan José Rondón 2 Sector La Unión KR 12C BIS ESTE 89B 05 SUR (Oc-1) KR 12C BIS ESTE 89B 15 SUR (Oc-2) KR 12C BIS ESTE 89B 25 SUR (Oc-3) CL 90 SUR 12B 10 ESTE (Oc-4) CL 90 SUR 12B 04 ESTE (Oc-5) Ocupaciones Polígono de monitoreo 24A Compostela CL 81C SUR 10D 11 ESTE KR 10D ESTE 81C 02 SUR KR 10 D BIS ESTE 81 C 3 SUR KR 10D BIS ESTE 81C 16 SUR	**ÁREA DIRECTA**				3 Ha		
BARRIOS	Villa Diana Juan José Rondón 2 Sector La Unión La Esperanza Sur I	**POBLACIÓN ATENDIDA**				70		
UPZ	61-Ciudad Usme	**FAMILIAS**	**18**	**ADULTOS**		38	NIÑOS	32
LOCALIDAD	5- Usme	**PREDIOS EVALUADOS**				10		
CHIP	AAA0006PARJ AAA0145YTOM AAA0145YTOM AAA0145YTPA AAA0170DYNX AAA0180MXBR AAA0145YTNX AAA0145DOZE AAA0145DNUZ AAA0145DNWF AAA0145DNEA	**OFICIO REMISORIO**				CR- 26146		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCION EN MASA: Cortes anti técnicos en ladera

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático–IDIGER (citado en adelante IDIGER), en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Atendiendo a la solicitud de la referencia se realizó visita a la verificación a las ocupaciones de viviendas en predios dispersos polígonos de monitoreo 24A y 27 (SDA), en los sectores de Compostela, en el Barrio Catastral Esperanza Sur I y Barrios Villa Diana y Juan José Rondón 2 Sector La Unión de la localidad de Usme.

3. ANTECEDENTES

El sector donde se localizan las ocupaciones de viviendas incluidas en el polígono de monitoreo 24A, en el Barrio Catastral Esperanza Sur I, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190/2004), esta categorizado en amenaza alta, media y baja por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1).

Las ocupaciones de viviendas relacionadas en el polígono de monitoreo 27 "Villa Diana", se localizan en los Barrios Villa Diana y Juan José Rondón 2 Sector La Unión de la Localidad de Usme. El Barrio Villa Diana, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0420 del 02 de Octubre de 1998, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT- 2998 del 019 de Septiembre de 1998, en el cual se establece "*la mayor parte del área del barrio, presenta Amenaza Baja y riesgo bajo, el resto del barrio presenta riesgo medio ante los procesos de remoción en masa, que para este caso constituye el tipo deslizamiento, ocasionado por la acción antrópica generada principalmente para la construcción de viviendas*". Recomienda: "*realizar manejo adecuado de las aguas negras y lluvias de todo el sector, e impedir que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de riesgo en un futuro y realizar una recuperación de las quebradas e impedir la construcción en las áreas aledañas ya que estas no se encuentran libres y se ha construido incluso sobre rellenos hechos dentro del área de la quebrada, generando procesos de inestabilidad*".

El Barrio Juan José Rondón 2 Sector La Unión, donde se localizan las ocupaciones de viviendas 26 a 29, polígono de monitoreo 27 "Villa Diana", fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0332 de 11-10-99, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-2963 de 09-09-1998, en el que se establece una condición de amenaza media por procesos de remoción en masa tipo deslizamiento y riesgo bajo y medio. Recomienda: "*adelantar medidas de protección y control, tendientes a mejorar las condiciones de estabilidad del entorno físico en las áreas donde la acción antrópica podría generar condiciones favorables para los movimientos en masa. Estas medidas contemplan obras de control de erosión, recuperación morfología de cortes y obras de infraestructura, como redes de acueducto y alcantarillado, para dar manejo adecuado a las aguas tanto servidas como de consumo y lluvias, y así evitar que continúe el deterioro del sector. Se recomienda no realizar cortes sin especificaciones técnicas*" (ver figura 2).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización y categorización de amenaza alta, media y baja por movimientos en masa para el sector donde se encuentran las ocupaciones de viviendas Polígono de monitoreo 24A, en el Barrio Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme. Según el POT (Decreto 190/2004) (*Imagen suministrada por SIG IDIGER).*

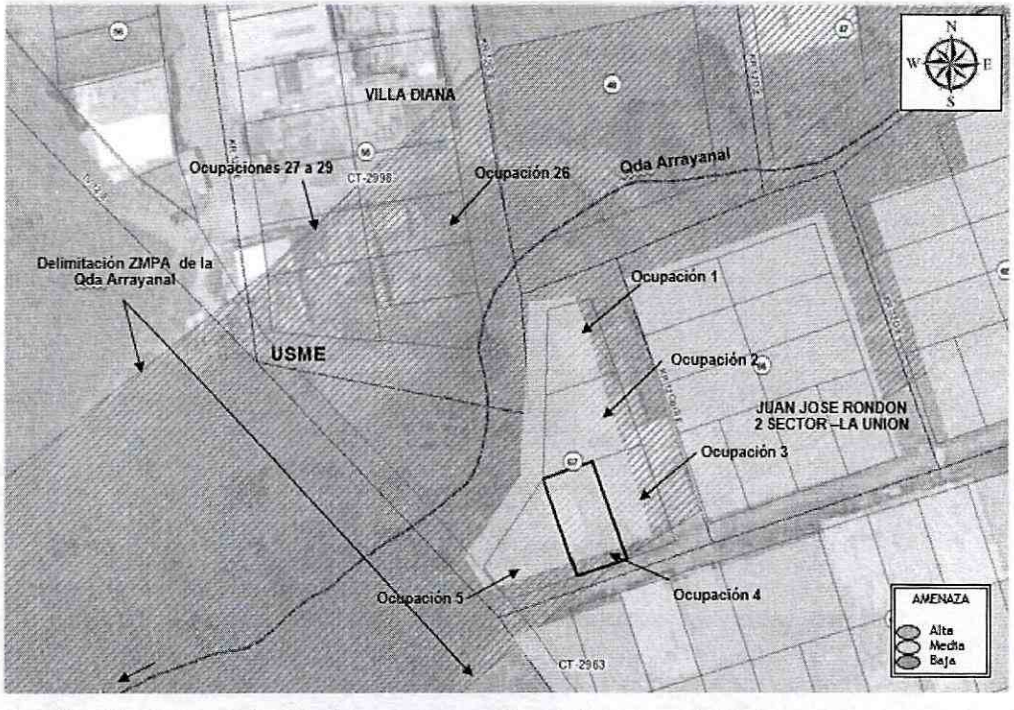


Figura 2. Localización y categorización de amenaza media y baja por movimientos en masa para el sector donde se encuentran las ocupaciones de viviendas polígono de monitoreo 27 "Villa Diana", en la zona de ronda y ZMPA de la Quebrada Arrayanal, en los Barrios Juan José Rondón 2 Sector La Unión y Villa Diana de la Localidad de Usme. Según los CT- 2998 Y CT-2963 (*Imagen suministrada por SIG IDIGER).*

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para los sectores evaluados, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió los documentos relacionados en la Tabla 1, los cuales pueden ser consultados en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos generados por el IDIGER, para el predio de la Carrera 10 D Bis Este No. 81 C – 16 Sur, en el Sector Catastral Esperanza Sur I de la Localidad de Usme.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-8480	23 de Julio de 2015	Inspección al predio de la Carrera 10 D Bis Este No. 81 C – 16 Sur, Barrio La Esperanza Sur I; donde se evaluaron tres (3) viviendas aisladas, las cuales están construidas en mampostería simple y paneles prefabricados con cubierta en teja de asbesto-cemento y zinc, soportada por un entramado en madera. Viviendas emplazada en una ladera de pendiente alta, conformada por rocas tipo areniscas con cobertura vegetal, en la que se realizaron cortes, generando dos (2) taludes, uno inferior, hacia la pata y otro en la parte media, sin medidas de estabilización y/o protección, ni manejo de aguas superficiales. **Vivienda 1**: Se observan separaciones en algunos paneles prefabricados. **Vivienda 2: se** localizada hacia la parte baja, frente al talud inferior, de aproximadamente 6 metros de longitud por una altura de 2.00 m y con pendiente vertical. Para el emplazamiento de la vivienda al parecer se realizaron rellenos confinados en piedra pegada; en los que no se evidencian afectaciones, ni en el exterior de la vivienda. **Vivienda 3**: se observan grietas de tendencia diagonal y vertical con abertura hasta 4 mm y longitud entre 1,00 a 1,50 metros; afectaciones que no comprometen la estabilidad estructural de la vivienda en la actualidad. Al costado oriental se evidencia el talud de corte, del cual se han presentado desprendimientos de roca, detritos y suelo, sin afectar la estructura de la vivienda. Como posibles causas de los desprendimientos principalmente en la cercanía de la vivienda 3, se encuentra la falta de medidas de estabilización y/o protección, medidas y obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial. Las afectaciones en las viviendas posiblemente obedecen a las deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas. Así mismo, pueden relacionarse con probables deficiencias a nivel de cimentación.

1. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado de la referencia personal del Instituto Distrital de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de septiembre al sector donde se emplazan las ocupaciones de viviendas en el polígono de monitoreo 27 "Villa Diana", en los Barrios Villa Diana y Juan José Rondón 2 Sector La Unión de la Localidad de Usme. El sector corresponde a una ladera de pendiente moderada, escasamente consolidada urbanísticamente, con viviendas construidas en mampostería y materiales de recuperación, ubicadas hacia el límite occidental de los barrios mencionados; en la que no se evidencian procesos de remoción en masa generales y/o locales. Las ocupaciones de viviendas visitadas se encuentran en ambas márgenes de la Quebrada Arrayanal. La descripción de los predios se encuentra en el apartado "ocupaciones de viviendas relacionadas en el polígono de monitoreo 27 "Villa Diana".

Posteriormente, el día 22 de noviembre de 2016, se realizó visita al sector donde se emplazan las ocupaciones de viviendas descritas en el polígono de monitoreo 24A "Compostela", en el Barrio Catastral Esperanza I, zona que corresponde a laderas de pendiente alta y media, donde se evidenciaron procesos de carácter erosivo, posiblemente asociados al retiro progresivo de la capa vegetal del suelo, que se ha generado a partir de un proceso de consolidación del asentamiento humano; en el sector se han construido viviendas de manera anti-técnica y con materiales de recuperación, generando taludes de corte y relleno antrópico que carecen de un tratamiento constructivo apropiado para la naturaleza de los materiales que se encuentran en la zona, condiciones que facilitan la susceptibilidad del terreno a presentar movimientos en masa locales y generales.

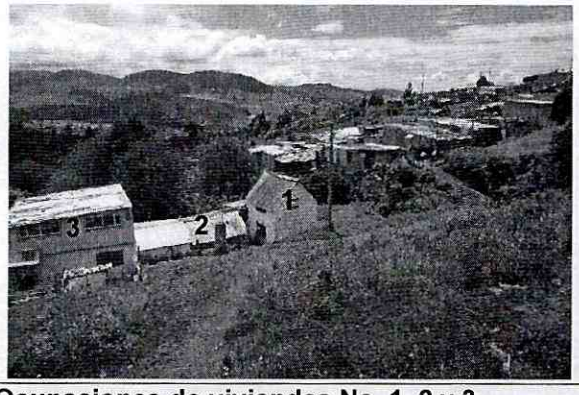
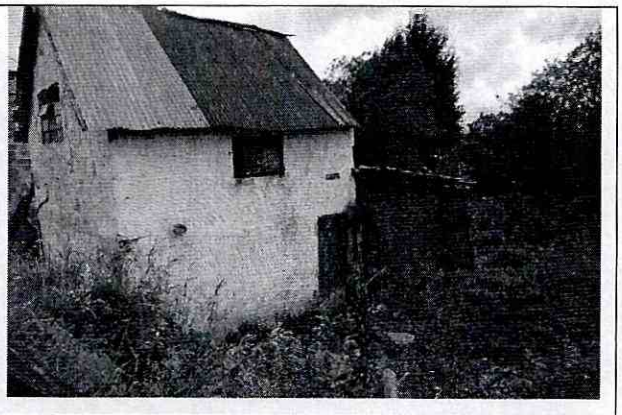
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Los predios han sido adecuados al terreno mediante cortes en la ladera sin medidas de contención, rellenos antrópicos con bolsas-tierra y algunas cimentaciones palafiticas por encima del nivel del terreno, adicionalmente se evidencia que algunas viviendas no tienen estructura de cimentación.

Las viviendas se encuentran construidas en mampostería simple y/o parcialmente confinada, pero en su gran mayoría, están siendo construidas en material de recuperación, con pisos en concreto y/o tierra, con cubiertas en teja de zinc y/o asbesto cemento, en general según la información suministrada por la comunidad del sector, las viviendas cuentan con suministro de agua potable (acueducto veredal), mientras que parte de las aguas servidas son conducidas por medio de tubería hacia la Quebrada El Raque (Bolonia), en otros casos las aguas servidas son vertidas al terreno. Las ocupaciones se relacionan en el archivo fotográfico POLÍGONO DE MONITOREO 24A "COMPOSTELA".

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Sector I: VIVIENDAS RELACIONADAS EN EL POLÍGONO DE MONITOREO 27 "VILLA DIANA" DE LA LOCALIDAD DE USME.

	
Ocupaciones de viviendas No. 1, 2 y 3. Ladera de pendiente media margen izquierda de la Qda. Arrayanal, en la que no se evidencian movimientos en masa.	**Ocupaciones de vivienda No. 1** Dirección: KR 12 C BIS ESTE 89 B 5 SUR Chip: AAA0145YTOM Responsable: sin datos Barrio: Juan José Rondón Localidad de Usme Vivienda de 1 nivel, construida en mampostería simple, materiales de recuperación y cubierta en teja de zinc, se realizó inspección al exterior, dado que nadie atendió el llamado, no se evidencian daños.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Ocupación de vivienda No. 2

Dirección: KR 12 C BIS ESTE 89 B 15 SUR
Chip: AAA0145YTPA
Responsable: sin datos
Barrio: Juan José Rondón
Localidad de Usme

Vivienda de 1 nivel, construida en mampostería simple, materiales de recuperación y cubierta en teja de asbesto cemento, se realizó inspección al exterior, dado que nadie atendió el llamado, no se evidencian daños.

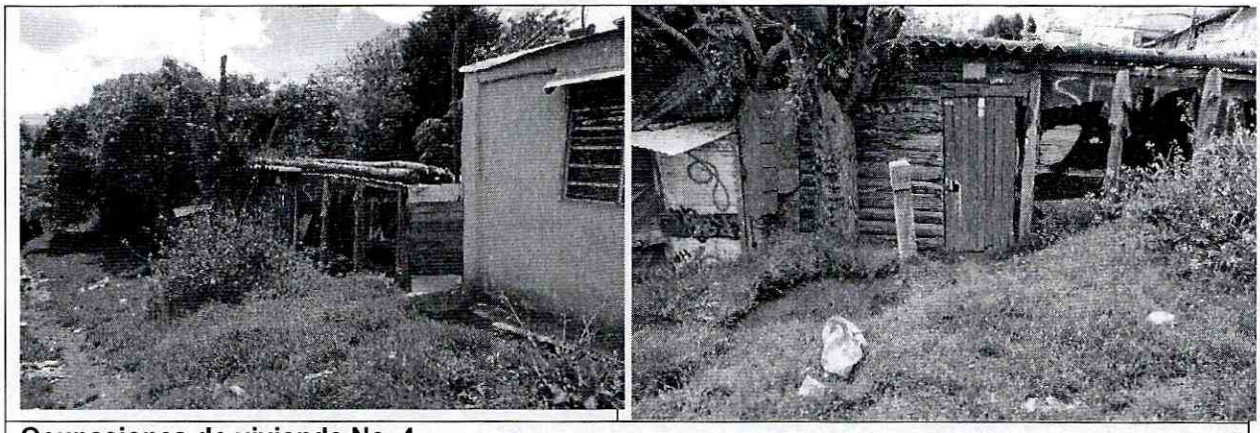




Ocupaciones de vivienda No. 3

Dirección: KR 12 C BIS ESTE 89 B 25 SUR
Chip: AAA0170DYNX
Responsable: Mery Medina- Álvaro Ortiz Posada
Barrio: Juan José Rondón
Localidad de Usme

Conformada por una vivienda de 1 nivel hacia la parte frontal y 2 niveles hacia la parte posterior, construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en teja de zinc, en la inspección al interior no se evidencian daños que comprometan la estabilidad y habitabilidad de la misma.



Ocupaciones de vivienda No. 4.

Dirección: CL 90 SUR 12B 10 ESTE
Chip: AAA0180MXBR
Responsable: sin datos
Barrio: Juan José Rondón
Localidad de Usme

Conformada por una vivienda de 1 nivel construida en madera y materiales de recuperación y cubierta en teja de asbesto cemento y zinc, la inspección se realizó al exterior.



Ocupaciones de vivienda No. 5

Dirección: CL 90 SUR 12B 04 ESTE
Chip: AAA0145YTNX
Responsable: sin datos
Barrio: Juan José Rondón
Localidad de Usme

En el predio se emplaza vivienda de 1 nivel construida en material de recuperación y cubierta en teja y zinc, la inspección se realizó al exterior, dado que nadie atendió el llamado.





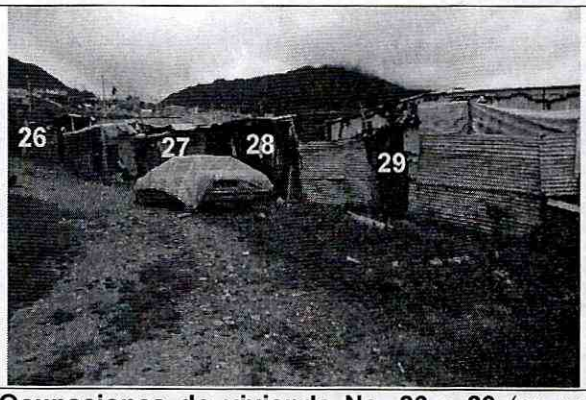
Ocupaciones de vivienda No. 26

Dirección: CL 90 SUR 12B 10 ESTE
Chip: AAA0180MXBR
Responsable: Simón Córdoba
Barrio: Villa Diana
Localidad de Usme

Vivienda emplazada sobre la margen derecha, zona de ronda de la Quebrada Arrayanal a aproximadamente 3 metros del cauce, inmueble de 1 nivel construida en material de recuperación, (madera y otros), con placa de piso en concreto y cubierta en teja de zinc, en la inspección al interior no se evidencian daños que comprometan la estabilidad de la misma.

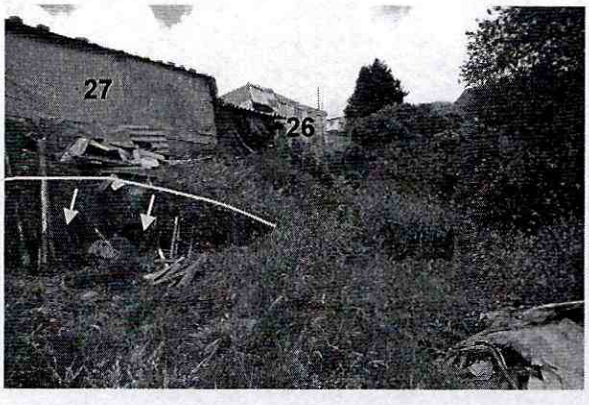
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

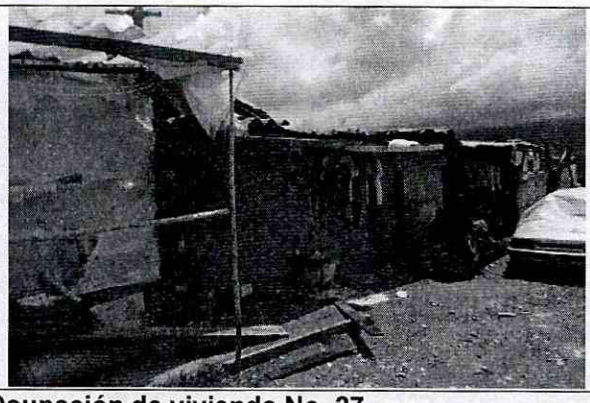


Ocupaciones de vivienda No. 26 a 29 (en un mismo predio)

Dirección: KR 12B ESTE 89A 86 SUR
Chip: AAA0006OZTD
Barrio: Villa Diana
Localidad de Usme

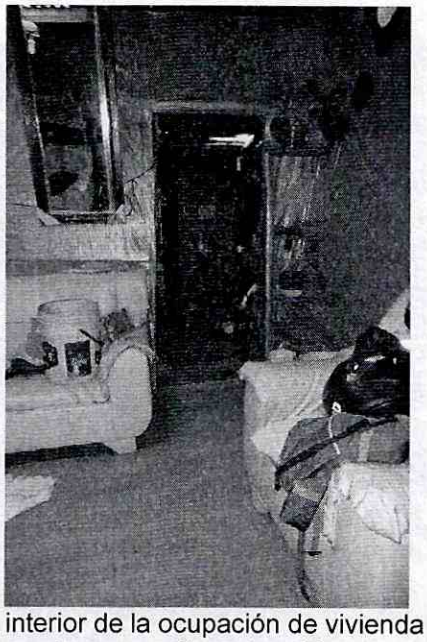


Vista de la parte posterior de las ocupaciones de vivienda 26 y 27, parte alta de la ladera de la margen derecha de la Quebrada Arrayanal, donde se evidencian rasgos de antiguos desprendimientos locales en la actualidad inactivos, los cuales en la actualidad no comprometen la estabilidad de las viviendas.



Ocupación de vivienda No. 27
Responsable: Isabel Cárdenas (312-5571586)

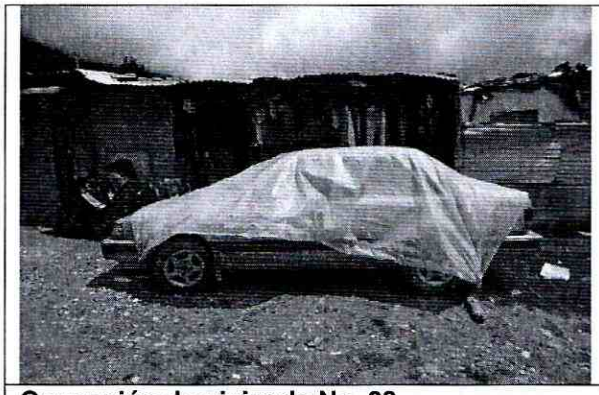
Vivienda emplazada sobre la margen derecha de la Quebrada Arrayanal, de 1 nivel construida en material de recuperación, placa de piso en concreto y cubierta en teja de zinc, en la inspección al interior no se evidencian daños que comprometan la estabilidad de la misma.



Vista del interior de la ocupación de vivienda No. 27, con pisos madera y en afirmado cubierto por tapetes, no se evidencian daños que comprometan la estabilidad y habitabilidad del inmueble.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Ocupación de vivienda No. 28
Responsable: sin datos

Vivienda emplazada sobre la margen derecha de la Quebrada Arrayanal, de 1 nivel construida en material de recuperación, con cubierta en teja de zinc, inspección desde el exterior.



Ocupación de vivienda No. 29
Responsable: sin datos

Vivienda emplazada sobre la margen derecha de la Quebrada Arrayanal, de 1 nivel construida en material de recuperación, según información de la comunidad del sector se encuentra deshabitada.

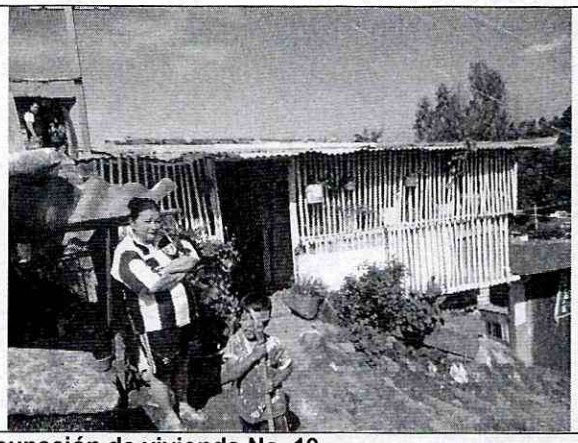


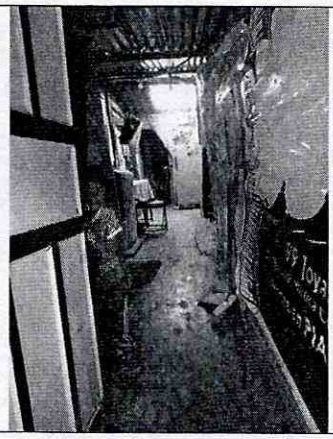
Vista de la parte posterior de las ocupaciones 28 y 29, no se evidencian movimientos en masa.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

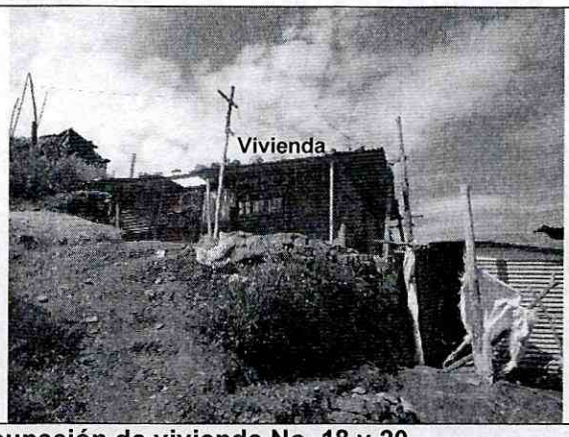
SECTOR II: VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL POLÍGONO 24A "COMPOSTELA" EN EL BARRIO CATASTRAL ESPERANZA SUR I DE LA LOCALIDAD DE USME.

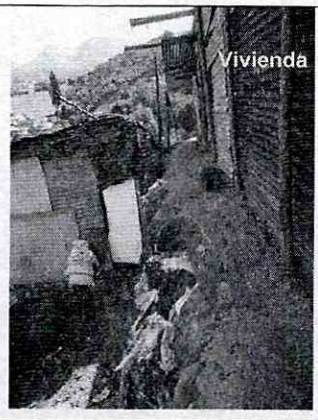




Ocupación de vivienda No. 19.
Responsable: María Moreno Bustos (310-6497045)

Vivienda construida en material de recuperación, sobre estructura palafitica y relleno con bolsas tierra, con pisos en concreto y cubierta en tejas de zinc soportadas sobre entramado en madera, a pesar de las deficiencias por la calidad de los materiales que la conforman no presenta compromiso en la estabilidad.



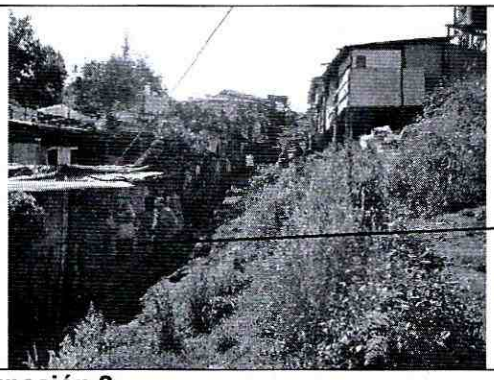


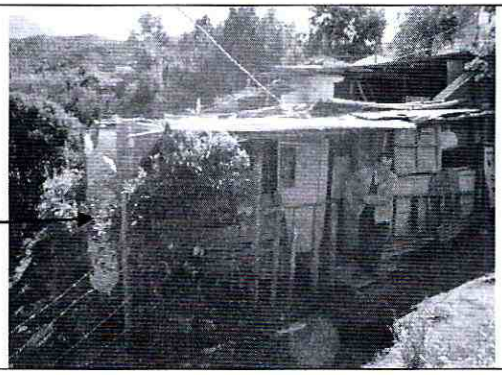
Ocupación de vivienda No. 18 y 20.
Responsable: sin datos

Vivienda sobre el terreno adecuado mediante rellenos antrópicos, bolsas-tierra, y construida en material de recuperación, a la que se hizo inspección al exterior dado que al momento de la visita nadie atendió el llamado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

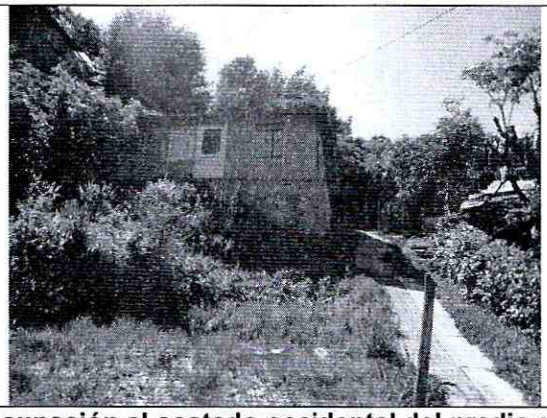
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Ocupación 2.
Responsable: Nohemí Lombana

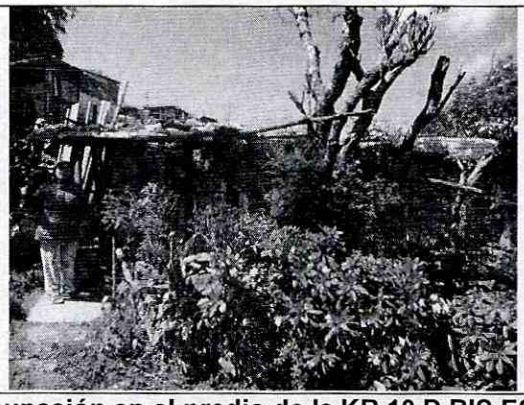
Panorámica del sector donde se han venido emplazando viviendas en material de recuperación, se aprecian sendero en terreno natural conformado en escalones. La vivienda de la ocupación dada, está construida en material de recuperación (madera y otros) con pisos en concreto en la zona de baño y madera en el resto de la vivienda.

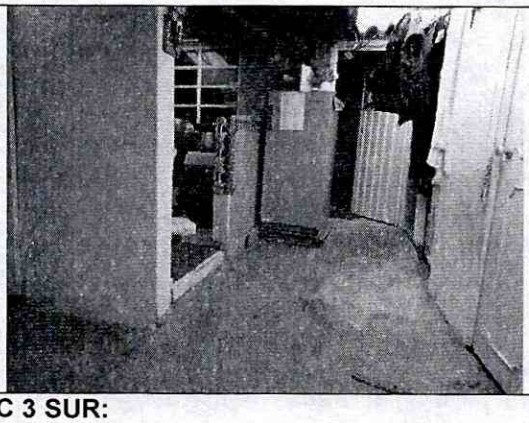




Ocupación al costado occidental del predio de la Carrera 10 D Bis Este No. 81C -16 Sur:
Responsable: Mercedes Torres (311-5440664)

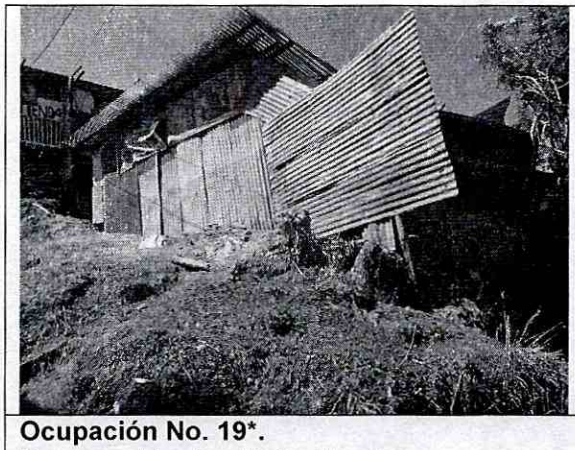
Inmueble localizado hacia la parte inferior de un talud de corte conformado por rocas tipo areniscas. Para el emplazamiento de la vivienda posiblemente se realizó corte en el talud, así como relleno confinado por muros en piedra pegada, en los que no se evidencian daños. La vivienda está construida en mampostería simple y en paneles prefabricados, pisos en concreto y cubierta en tejas de zinc. En la que no se evidencian daños que comprometan la estabilidad de la misma ante cargas normales de servicio.

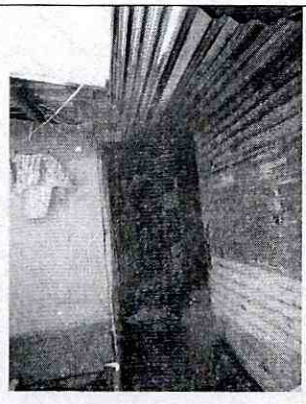




Ocupación en el predio de la KR 10 D BIS ESTE 81 C 3 SUR:
Responsable: Irene Pinzón

Vivienda construida en mampostería simple, pisos en concreto con cubierta en teja de zinc y hacia los exteriores de la misma presenta materiales de recuperación que no hace parte de la estructura de la misma, según información de la responsable del predio, en la habitación del costado sur se presentan humedades y filtraciones, situación que no es posible confirmar dado que no fue posible ingresar a la misma.

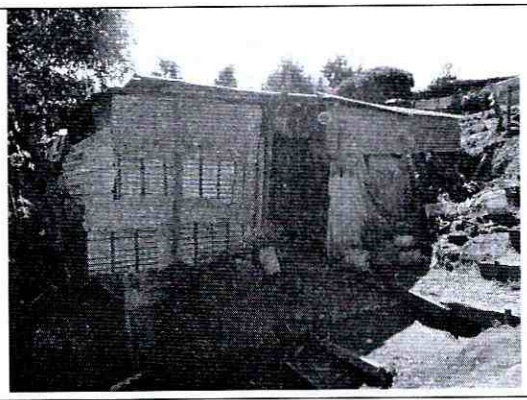


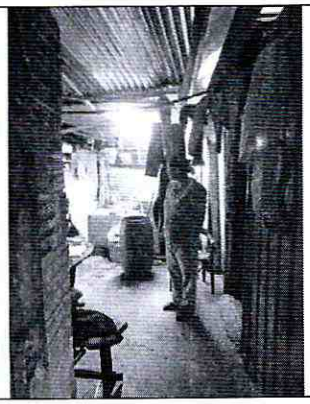


Ocupación No. 19*.
Responsable: Luz Daisy Morales
Vivienda construida en mampostería simple y material de recuperación, pisos en tierra y concreto con cubierta en teja de zinc, sin daños que comprometan la estabilidad de la misma en la actualidad.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Ocupación en el predio de la KR 10D ESTE 81C 02 SUR
Responsable: José Manuel Hernández

Vivienda construida en mampostería simple y material de recuperación, pisos en concreto con cubierta en teja de zinc, soportada sobre entramado en madera, en el inspección al interior del predio se evidencian en la placa de piso algunas fisuras y grietas de abertura no mayor a 0.2 cm.

5. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de las laderas donde se emplazan las ocupaciones de viviendas en los polígonos de monitoreo 24A y 27 (SDA), en los sectores de Compostela, en el Barrio Catastral Esperanza Sur I y Barrios Villa Diana y Juan José Rondón 2 Sector La Unión de la localidad de Usme.

- Deterioro de las viviendas emplazadas en las ocupaciones en los polígonos de monitoreo 24A y 27 (SDA), en el Barrio Catastral Esperanza Sur I y Barrios Villa Diana y Juan José Rondón 2 Sector La Unión de la localidad de Usme, dada la elevada vulnerabilidad que presentan por los materiales que las conforman y las deficiencias constructivas evidenciadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las laderas y las ocupaciones de las viviendas en los polígonos de monitoreo 24A y 27 (SDA), en los sectores de Compostela, en el Barrio Catastral Esperanza Sur I y Barrios Villa Diana y Juan José Rondón 2 Sector La Unión de la localidad de Usme, respectivamente.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la viviendas emplazadas en el predio de la KR 12C BIS ESTE 89B 25 SUR (Oc-3), en el Barrio en el Barrio Juan José Rondón 2 Sector y en los predios de la La Unión KR 12C ESTE 89A 85 SUR (Oc-26) y KR 12B ESTE 89A 86 SUR (Oc-27), en el Barrio Villa Diana,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

en la actualidad no presentan compromiso, ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas evidenciadas y por las deficiencias de los materiales que las componen.

- No es posible definir las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la viviendas emplazadas en los predios de la KR 12C BIS ESTE 89B 05 SUR (Oc-1), KR 12C BIS ESTE 89B 15 SUR (Oc-2), CL 90 SUR 12B 10 ESTE (Oc-4), CL 90 SUR 12B 04 ESTE (Oc-5), en el Barrio en el Barrio Juan José Rondón 2 Sector y las ocupaciones 28 y 29 en el predio de la KR 12B ESTE 89A 86 SUR, en el Barrio Villa Diana, dado que no fue posible el ingreso a las mismas.

- La estabilidad y habitabilidad de las ocupaciones de viviendas emplazadas en los predios de la KR 10D ESTE 81C 02 SUR y KR 10D BIS ESTE 81C 16 SUR, en el Barrio Catastral La Esperanza Sur, no presentan compromiso, ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas evidenciadas y por las deficiencias de los materiales que las componen.

- No es posible definir la condiciones de estabilidad y habitabilidad de la totalidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 10 D BIS ESTE 81 C 3 SUR y la ocupación No. 20, en inmediaciones del predio de la CL 81C SUR 10D 11 ESTE, en el Barrio Catastral La Esperanza Sur, dado que no fue posible el ingreso a la misma.

- Las viviendas emplazadas en los predios de la KR 10D ESTE 81C 02 SUR, KR 10 D BIS ESTE 81 C 3 SUR y KR 10D BIS ESTE 81C 16 SUR y las ocupaciones en inmediaciones del predio de la CL 81C SUR 10D 11 ESTE, en el Barrio Catastral La Esperanza Sur I, se encuentran dentro del área destinada como suelos de protección del Parque Distrital de Montaña Entrenubes, área en la que no se reconoce la ocupación con cualquier uso urbano.

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes de la vivienda.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA desde sus competencias, realizar el control que se haga necesario para el sector donde se localizan las ocupaciones de viviendas relacionadas en el Polígono de monitoreo 024A, Compostela, en el Barrio Catastral La Esperanza del Sur I de la Localidad de Usme, dado que se encuentra dentro de la jurisdicción del Parque Distrital de Montaña Entrenubes y agilizar la implementación del Decreto 227 de 2015, "*por medio del cual se adopta el programa de Acompañamiento Integral para Mitigación del Impacto Social Derivado de las acciones de recuperación de bienes fiscales, uso público, espacio público u objeto de recuperación ecológica o preservación ambiental y se dictan otras disposiciones*". Esto último para los predios que aplique.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Secretaria Distrital de Ambiente-SDA y a la Alcaldía Local de Usme desde su competencia, realizar el control urbano necesario de las ocupaciones de viviendas relacionadas en el Polígono de monitoreo 024A "Compostela", en el Barrio Catastral La Esperanza del Sur I de la Localidad de Usme, para evitar la ocupación de predios incluidos dentro de la zona de reserva del Parque Distrital de Montaña Entrenubes.

- Dadas las condiciones anteriormente citadas, se evidencia que los predios evaluados, ocupaciones de viviendas polígonos de monitoreo 27 (SDA), en los Barrios Villa Diana y Juan José Rondón 2 Sector La Unión de la localidad de Usme, ***NO*** aplican para la inclusión al programa de reasentamiento de familias en Zonas Declaradas en Alto Riesgo No mitigable. Sin embargo al encontrarse que los predios de la referencia se localizan dentro de la Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la Quebrada Arrayanal, se da traslado nuevamente a la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA para que de forma expresa y directa se pronuncie sobre los instrumentos normativos dispuestos por el Plan de Ordenamiento Territorial, para el manejo de los corredores Ecológicos de Ronda, en particular con respecto al régimen de usos (Art. 103) y en lo referente al Subprograma de reasentamiento por alto riesgo no mitigable y por obra pública, en particular en cuanto a la línea de acción (Art. 303, Numeral 2) "Reasentamiento por recuperación de corredores ecológicos".

- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co